



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ... .. 4.240 ptas.</p> <p>Ayuntamientos . 3.180 ptas.</p> <p>Trimestral ... .. 1.590 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Dtor: Diputado Ponente, D.<sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra</p> <p>500 ptas. mínimo</p> <p>Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU-1-1958</p>
<p><b>Año 1986</b></p>	<p><b>Viernes 13 de junio</b></p>	<p><b>Número 132</b></p>

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Convocatoria para la provisión de una plaza de Adjunto de Depositaria, Jefe del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales*

#### CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio antedicho que se publica en el núm. 123 del «Boletín Oficial» de la provincia, del día 3 de junio de 1986, procede establecer la oportuna corrección, en la forma que sigue:

#### Preámbulo:

Página primera, columna tercera, líneas doce, trece, catorce y quince.

Donde dice: ...Jefe del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales de esta Corporación Provincial.

Debe decir: ...Jefe del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales de esta Provincia.

#### Bases:

Primera. — *Objeto de la Convocatoria.*

Página primera, columna tercera, líneas cinco, seis, siete y ocho.

Donde dice: ...que asumirá la Jefatura del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales de esta Entidad Provincial.

Debe decir: ...que asumirá la Jefatura del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales de esta Provincia.

ción de Exacciones Municipales de esta Provincia.

Tercera. — *Condiciones de los aspirantes.*

Apartado f).

Donde dice: f) Tener la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional en su especialidad de Intervención y/o Depositaria.

Debe decir: f) Tener la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional en su especialidad de Intervención o Depositaria de Administración Local.

Cuarta. — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Columna segunda, línea cuarta y sexta.

Donde dice: ...para el correspondiente mandamiento.

Debe decir: ...para el correspondiente nombramiento.

Burgos, 11 de junio de 1986. —

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía en ejecución de sentencia, bajo el núm. 457/1980, a instancia de don Armando Bouca da Silva, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra D. José Ramón Echevarría Hernández, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Amurrio (Alava), el día 18 de septiembre de este año, a las 12 horas, en primera subasta; el 27 de octubre siguiente, a la misma hora, en segunda, si resulta desierta la primera; y el 28 de noviembre siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por

ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento; y en tercera podrá hacerse cualquier oferta, al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos de certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

1. Vivienda en Llodio (Alava), calle General Franco, 13, ahora calle Oqueta 5, planta alta, segunda, mano derecha, letra A, tipo A-4. Inscrita al tomo 551, libro 72, folio 31, finca 6593. Valorada en tres millones cien mil (3.100.000 ptas.).

Se hace constar que celebrándose subasta simultánea se suspenderá la aprobación del remate hasta que se tenga conocimiento de la que se celebre simultáneamente en el Juzgado de Amurrio.

Dado en Burgos, a 24 de abril de 1986. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).  
2744.—8.570,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 200 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Pedro García Martín, doña Lorenza González Vaquerizo, y otros, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

— Vivienda correspondiente a la totalidad de las viviendas proyectadas con las letras D y E de la tercera planta del edificio señalado con el número 7 de la calle de La Pedraja, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de 104 m.<sup>2</sup> y se compone de hall, pasillo distribuidor, salón comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Tiene una cuota valor del 13,17 %. Tasada en tres millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 29 de julio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 21 de octubre siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 13 de enero de 1987, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juz-

gado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

3689.—8.530,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

#### *Cédula de notificación y de citación*

En autos núm. 322/86, seguidos ante esta Magistratura por D. Guillermo Ruiz Renedo, contra INSS y otros, sobre accidente, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia la siguiente:

«Providencia.: Magistrado, Ilustrísimo Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, a 21 de mayo de 1986.

Dada cuenta; por recibida la demanda a que se refiere la anterior diligencia, regístrese formando el oportuno expediente, admitiéndose a trámite en cuanto ha lugar en derecho, y en su virtud, teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se señala para la celebración del acto de juicio, el día 25 de junio y hora de las diez de su mañana.

Cítese a las partes para mencionado día y hora con entrega a las demandadas de las copias presentadas, previniéndoles de sus respectivos derechos y obligaciones. Interésese de la Comisión de Evaluación de Incapacidades de Burgos, la remisión, en el plazo de diez días del expediente original correspondiente a don Guillermo Ruiz Renedo o copia fotostática o fotográfica del mismo, y en su caso, informe relativo a los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda. Cítese de oficio a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Encontrándose la empresa Constructora Inugara, S. A. en ignorado paradero, insértese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí. Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Constructora Inugara, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, s./n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Magistratura, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 21 de mayo de 1986. — P. D., la Secretaria (ilegible).

#### Cédulas de notificación

En autos sobre extinción contrato trabajo núm. 1.124/84, seguidos a instancia de Miguel Villahizán Alonso contra María Begoña Fernández del Olmo, en vía de ejecución, bajo el núm. 104/86, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 8 de mayo de 1986. — Dada cuenta; el escrito a que hace referencia la anterior diligencia únase a los autos de su razón, regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas por la cantidad de 2.984.982 pesetas, de principal y otras 250.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, dándole el correspondiente número y requiérase a la apremiada doña M.<sup>a</sup> Begoña Fernández del Olmo, para su pago debiendo efectuarse mediante el «Boletín Oficial» de la provincial al encontrarse la misma en ignorado paradero. Dése traslado de éste proveído al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en el art. 204 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe. Fdo.: M. Mateos.—Ante mí. Fdo.: M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago en legal forma a la apremiada doña María Begoña Fernández del Olmo, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de mayo de 1986. — La Secretaria (ilegible).

En autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 973 y 1160/84 a instancia de María Pilar Ruiz Moyano y otro contra Herederos de Apolonia Gutiérrez Estefanía (Muebles Gutiérrez) sobre extinción relación laboral, por el Tribunal Central de Trabajo ha sido dictada sentencia en virtud del recurso de suplicación interpuesto por los actores contra sentencia dictada por esta Magistratura, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

«Recurso núm. 2292/85. EM./ Ilmo. Sr. D. Julián de la Cueva Vázquez, Presidente, Ilmo. Sr. D. Alejandro Carnicero Suárez, Ilmo. señor D. Francisco Requejo Llanos. En Madrid, a 22 de abril de 1986. La Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados que al margen se indican.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de

suplicación interpuesto por doña Pilar Ruiz Moyano y D. José María Ruiz Moyano, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 1 de las de Burgos, en fecha 16 de abril de 1985, a virtud de demandas por ellos formuladas contra la empresa Herederos de Apolonia Gutiérrez Estefanía, en reclamación por extinción de contrato, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida».

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Jesús Ramón Pérez Ruiz, José Luis Pérez Ruiz, Isabel Pérez Ruiz, Félix Nicolás Pérez Ruiz, Antonio Javier Pérez Ruiz, Miguel Angel Pérez Ruiz, José María Silleras Ruiz, Jonás García Gadea y Herederos de Apolonia Gutiérrez Estefanía (Muebles Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvieron en Paloma 10, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 9 de mayo de 1986. La Secretaria (ilegible).

En autos núm. 22/86 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Yolanda Simón Rodríguez y seis más, contra Confecciones Barne, S. L., sobre despido, ha sido dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Auto: En Burgos, a 7 de mayo de 1986. — Dada cuenta y... S. S.<sup>a</sup> Ilma., ante mí, la Secretaria, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Yolanda Simón Rodríguez, doña Teresa Alonso Sáiz, doña Azucena Herreros Cuñado, doña Ana María Oca Hernando, doña Visitación Arribas López, doña Blanca del Barrio Tejedor y doña Yolanda Obregón Labrador, con la empresa Confecciones Barne, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a cada una de las actoras reseñadas, en concepto de indemnización por tal extinción, la cantidad de 183.440 ptas., así como la de 85.606 ptas., igualmente para cada una de las actoras citadas, en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha

de la sentencia hasta la de esta resolución.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 1 de Burgos y su provincia, de que yo, Secretario, doy fe: Firmado: M. Mateos. Ante mí. Fdo.: C. Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Confecciones Barne, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Buenavista 1, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de mayo de 1986. — La Secretaria, C. Conde.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

### *Cédula de notificación*

En autos núm. 153/86, seguidos por doña María Belén García Puente, contra la empresa Indefor, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 195/86. — En Burgos, a 30 de abril de 1986. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante doña María Belén García Puente y de otra y como demandada la empresa Indefor, S. A., en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por doña María Belén García Puente frente a la empresa Indefor, S. A., y declaro la improcedencia del despido acordado por ésta a la que condeno a que, a su opción, o bien, readmita a la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien, dé por extinguida la relación laboral abonando a la demandante las siguientes cantidades:

a) En concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de 217.989 pesetas.

b) En concepto de salarios de tramitación la cantidad de, pesetas, 176.396, hasta la fecha de esta sentencia que se incrementará a razón de 2.004,50 pesetas, por día hasta aquél en que se notifique la sentencia.

Las cantidades citadas son el objeto de condena a efectos de recurso, y se advierte a la empresa que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la sentencia mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura, se entiende que procede la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435 así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1020-4, de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fdo.: R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Indefor, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c./ General Dávila núm. 7, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Intervención

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada

el día 9 de junio de 1986, prestó aprobación a la Ordenanza reguladora del servicio de recogida y traslado de vehículos de la vía pública y su depósito, así como la modificación de sus tarifas.

Este expediente permanecerá expuesto al público, por el plazo de treinta días, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 188.1 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Burgos, 9 de junio de 1986. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio del año actual, se presta aprobación al expediente número uno de modificación de créditos dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1986.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo número 450-3 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, en concordancia con el artículo 446-1 del mismo texto legal.

Burgos, 9 de junio de 1986. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. José Antonio Hervás Rojo, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para cambio de titularidad de carnicería, sita en Plaza Santa María, núm. 11, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aranda de Duero, a 28 de mayo de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

3608.—1.915,00

#### Ayuntamiento de Pradoluengo

Recibidas definitivamente las obras de reforma del matadero municipal y solicitada por el contratista D. Antonio Monteagudo Cuartango, en representación de «Moncu, S. A.», la cancelación del aval depositado en concepto de fianza definitiva, se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pradoluengo, a 23 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3628.—1.230,00

#### Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de mayo último, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del estudio detalle E.D.1-H2-I, situado en las «Eras del Cristo».

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el art. 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio tendrá carácter previo al recurso contencioso-administrativo que sólo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al art. 100, núm. 2, de la Ley del Suelo y 112 de su Reglamento de Gestión.

Villadiego, 2 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para restauración de la

Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto D. Rafael Fernández Rojas, por un importe de 2.533.730 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días en este Ayuntamiento, a fin de que sea examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nebreda, a 7 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Celada del Camino

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para restauración de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto D. Luis M.<sup>a</sup> de la Peña Hierro, por un importe de 5.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días en este Ayuntamiento, a fin de que sea examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Celada del Camino, a 7 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para restauración de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto D. Fernando Arroyo Iglesias, por un importe de 1.535.000 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días en este Ayuntamiento, a fin de que sea examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Adrián de Juarros, a 7 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo, para la pavimentación parcial de las calles del casco urbano, por un importe de un millón catorce mil doscientas cinco pesetas (pesetas, 1.014.205).

Queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que dentro del plazo mencionado, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Castellanos de Castro, 3 de junio de 1986. — El Alcalde, Jesús Gómez Peña.

#### Ayuntamiento de Quemada

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, la memoria valorada de pavimentación de calles de la localidad, redactada por el señor Arquitecto don Luis Blanco Yusta, con un presupuesto de 2.476.919 pesetas, se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 3 de junio de 1986. El Alcalde (ilegible).

#### Junta Administrativa de San Pantaleón de Losa

Aprobada por esta Junta Administrativa el proyecto de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, J. Manuel Martínez Barrio, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1986, con un presupuesto de 10.535.380 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

San Pantaleón de Losa, 4 de junio de 1986. — El Presidente, Mario Alonso.

#### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra la Ordenanza Fiscal reguladora de Contribuciones Especiales de este municipio, conforme al acuerdo corporativo, adoptado en sesión ordinaria de 14 de febrero, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicha Ordenanza, sin necesidad de nueva resolución, la cual conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, se publica íntegramente en el tablón de anuncios de esta Corporación, y cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo I. — Fundamento, hecho imponible y obligación de contribuir (5 artículos).

Capítulo II. — Sujeto pasivo (2 artículos).

Capítulo III. — Exenciones (1 artículo).

Capítulo IV. — Base imponible y de reparto (8 artículos).

Capítulo V. — Términos y forma de pago (2 artículos).

Disposiciones finales: Dos.

Total artículos: 18.

Hontoria del Pinar, a 20 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Valdorros

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de mayo de 1986, se aprobó por mayoría simple el proyecto de pavimentación, 2.ª fase, por un importe de dos millones siete mil setecientos treinta y cinco pesetas (2.007.735 pesetas).

Exponiéndose al público por plazo de 15 días, para presentar reclamaciones que se estimen oportunas.

Valdorros, a 27 de mayo de 1986. El Alcalde, B. Ordóñez.

#### Ayuntamiento de Montorio

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del 31-3-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumida a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 1.740.497 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.646.998 ptas.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 27.877.

Total del presupuesto preventivo: 4.415.372 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 408.202.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 766.584.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 340.775.

4. Transferencias corrientes pesetas, 927.004.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.972.807.

Total del presupuesto preventivo: 4.415.372 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Montorio, a 31 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Por D. Miguel Camarero Fernández vecino de Pinilla de los Barruecos (Burgos), se ha solicitado licencia para la instalación de una panadería-bollería y otros, en esta población, calle de La Iglesia, número 1.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinilla de los Barruecos, 20 de mayo de 1986. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

3613.—2.915,00

#### Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Pleno corporativo el pliego de condiciones económico-administrativas, que deberá regir en la contratación del servicio de recogida de basuras de los domicilios de Villasana de Mena, a través de concurso, queda expuesto

al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Villasana de Mena, a 2 de junio de 1986. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

#### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión del día 30 de mayo de 1986, el proyecto técnico de alumbrado público para esta localidad, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan José Oca Sanz, por importe de 16.226.713 pesetas, se expone al público durante 30 días a efectos de posibles reclamaciones.

Covarrubias, 3 de junio de 1986. El Presidente, José Luis Toledano.

#### Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Formados y aprobados por el Ayuntamiento, los padrones municipales de inmuebles (desagüe de canalones, voladizos y recogida domiciliaria de basuras), y el de circulación de vehículos, correspondientes al ejercicio de 1986, los mismos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, donde podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Hizán, a 30 de mayo de 1986.—El Alcalde, (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 28 de mayo de 1986, las memorias valoradas de pavimentación de calles, redactadas por el Ingeniero de Caminos C. y P., don Felipe Berganza Picón y el Arquitecto Técnico, don José Antonio Tudanca de las Heras, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones oportunas.

Gumiel de Hizán, a 30 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Neila

#### Arrendamiento de Restaurante

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123 de 3 de junio el anuncio de arrendamiento del Bar restaurante «La Laguna Negra», se pone en conocimiento la siguiente corrección de errores:

1. — Donde dice: «aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que registrará la subasta para otorgar», deberá decir: «pliego de bases para la adjudicación».

2. — Se elimina el párrafo: «forma de adjudicación: subasta».

Neila, a 4 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3700.—1.575,00

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

#### Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 23 de mayo del presente, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública núm. 222, 222-A y 223, así como la urgencia en su tramitación, se expone al público, durante un plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública núm. 222, 222-A y 223.

Duración: Nueve años.

Tipo: Ochocientas noventa y cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas, al alza.

Fianza provisional: Veintidós mil trescientas setenta pesetas.

Fianza definitiva: El 5 % de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento,

en horas de oficina, durante el plazo de los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En las oficinas municipales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo tipo. — La declaración jurada y modelo de proposición se ajustará a los siguientes:

Declaración jurada:

D. ...., vecino de ..... calle de ....., núm. ...., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., a ..... de ..... de 19....., en nombre propio o de .....

Declara no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad a que se refieren los arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Proposición:

D. ...., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con D. N. I. núm. ...., expedido en ....., y fecha de ... .., enterado del anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas opta a la licitación para el aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública de este municipio de Hontoria del Pinar, por el período de nueve años, ofreciendo la suma anual de ..... ptas., así como el aumento que proceda por el incremento legal del coste de la vida en las campañas 3.ª y siguientes.

Hontoria del Pinar, a 24 de mayo de 1986. — El Alcalde, Javier Romero.

3564.—6.430,00

### Juntas del Valle de Sotoscueva

#### Anuncio de subasta

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, a los 21 días hábiles de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las

13 horas, tendrá lugar en la Casa de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, la celebración en pública subasta de los pastos del monte La Cueva, núm. 478, por un período de 5 años, comprendidos desde 1986 a 1990 para pastar 120 cabezas de ganado vacuno en la tasación de 64.800 pesetas y un precio índice de 129.600 pesetas.

Las ofertas se realizarán a pliego cerrado y éstos serán admitidos hasta las 13 horas del día de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativo se encuentra expuesto en la Secretaría de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva.

De quedar desierta, tendrá lugar nueva subasta, a los 10 días hábiles de la primera celebración, en la misma tasación y condiciones.

Valle de Sotoscueva, 21 de mayo de 1986. — Por las Siete Juntas del Valle, Isaac Peña Sáinz.

3432.—2.655,00

### Ayuntamiento de Covarrubias

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia pública subasta del aprovechamiento siguiente:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de las trufas que se produzcan dentro de los montes de propios de este Ayuntamiento.

Duración del aprovechamiento: cinco años, que comprende las compañías de 1986 a 1991, de 1 de septiembre al 31 de mayo, respectivamente.

Tipo de licitación: El tipo base se fija en 300.000 pesetas por campaña, al alza.

Forma de pago: Por anualidades, dentro del mes de junio de cada año. La primera anualidad se hará efectiva a la firma del contrato.

Fianzas: La provisional, de 9.000 pesetas; y la definitiva, del 8 % del tipo de adjudicación por anualidad.

Presentación de plicas y subasta: Las proposiciones y documentos ajustados a modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo

anterior. Caso de quedar desierta, se celebrará por segunda vez, el décimo día hábil.

Cláusulas especiales: Del aprovechamiento en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de trufas que se produzcan en montes de propios del Ayuntamiento de Covarrubias, acepta totalmente las condiciones del pliego y se compromete a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra), por campaña, pagadera en la forma establecida en el pliego.

Adjunta resguardo de haber constituido garantía provisional y declara bajo su responsabilidad no estar comprendido en alguno de los casos de los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del licitador).

Covarrubias 16 de mayo de 1986.  
El Presidente (ilegible).

3328.—5.075,00

#### Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de mayo del presente año, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir para la enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales que más adelante se indican:

Dicho pliego queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que determinan los arts. 119 y 24 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aprovechamiento. — 120 pinos verdes, maderables, marcados, con un volumen de 66 m. c. de madera y 8 m. c. de leña de sus copas y precio de tasación de 124.800 ptas.

Garantías. — Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar una fianza provisional del 5 % del precio de tasación. La definitiva, será del 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.— Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta. La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la anterior, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, a 2 de junio de 1986. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

3653.—4.630,00

#### Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Cumplido el trámite reglamentario en cuanto a montes de U. P. se refiere con la Delegación Territorial de Montes y el acuerdo de este Ayuntamiento, se expone al público, por periodo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el nuevo arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.656 del Villanueva de Carazo.

Simultáneamente, a reserva de las reclamaciones que pudieren formularse contra el mismo, se convoca subasta pública para su arrendamiento, bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de la caza existente en el terreno incluido en el actual coto de caza BU-10.656, con superficie total aproximada de 1.055 Has., de las que 219 Has. pertenecen a montes de U. P. y el resto a fincas rústicas de propiedad particular cedidas al Ayuntamiento a efectos de su explotación cinegética.

Duración del contrato: Diez años, de 1.º de julio de 1986 a 1.º de julio de 1996.

Tasación: Ciento veinte mil pesetas al año y al alza.

Fianzas: Provisional, de 10.000 pesetas; y definitiva, de 30.000 a ingresar antes de la adjudicación definitiva.

Lugar y fecha de la subasta: Salón del Ayuntamiento, a las 20 horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, el décimo día de la primera y a la misma hora y lugar y con supresión de los privilegios enumerados en la base 5.ª del pliego.

Admisión de pliegos: En sobre cerrado y modelo oficial hasta las 14 horas del anterior a la subasta.

Pliego de condiciones: Podrán examinarse en la Secretaría Municipal y tablón de anuncios hasta las 14 horas del día anterior a la subasta y se hace constar que la base 5.ª del mismo contempla determinados privilegios para los cazadores locales que han aportado sus fincas al coto.

Modelo de proposición. — El normal y figura en el pliego de condiciones.

Villanueva de Carazo, 2 de junio de 1986. — El Alcalde, Pablo Rey.

3686.—5.720,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-039-001934-A. Of. de Santibáñez Zarzaguda.

3000-067-052069-2. Of. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3691.—650,00